COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS
de la Provincia de Santa Fe 2° Circunscripción

NOMENCLADOR DE HONORARIOS PROFESIONALES ÉTICOS
PARA ANIMALES DE COMPAÑIA

Suipacha 347, Rosario, Santa Fe, Argentina
+54 341 4399814 / 4376083 / 4375353
info@cmvsf2.org / www. cmvsf2.org

NOMENCLADOR DE HONORARIOS PROFESIONALES ÉTICOS
PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA

Los aranceles están expresados en GAVET
No incluyen Anestesia ni descartables

CLÍNICA MÉDICA y PRESTACIONES VARIAS	GAVET
Aplicación de Microchip (más certificado, más microchip)	15
Consulta en Consultorio	15
Consulta en Domicilio (más movilidad opcional)	25
Consulta de Animales No Tradicionales	25
Consulta en Consultorio (Fuera de Horario y Feriados 50% más)	23
Consulta en Domicilio (Fuera de Horario y Feriados 50% más)	38
Consulta de Control	8
Consulta no presencial u on line (incluye teléfono, chat, correo electrónico o videoconferencia)	15
Reemplazo Veterinario en Consultorio (8 hrs.)	80
Hora Veterinaria Privada	12
Hora Guardia Médica Nocturna o Feriados	20
Director Técnico en Farmacia Veterinaria	1800
Asesor Técnico de Establecimiento Elaborador de Alimentos (tiempo completo)	1800
Hora de Asesor Técnico de Establecimiento Elaborador de Alimentos	15
Asesor Técnico (criaderos, guarderías, venta de animales, etc.)	500
Hora Asesor Técnico	15
Vacuna en Consultorio (más Inmunógeno - más certificado)	15
Vacuna en Domicilio (más Inmunógeno - más certificado)	25
Observación Antirrábica a Domicilio con Certificado (4 visitas)	200
Extensión de Certificado de Salud (incluye certificado)	30
Corte de Uñas	10
Aplicación Inyección SC / IM	5
Aplicación Inyección EV	8
Infusión EV por Hora (más insumos)	9
Administración de Oxígeno por Hora	10
Extracción de Sangre para Análisis	8
Extracción de Sangre para Transfusión	20
Toma de Muestra para Citología, Bacteriología, etc.	10
Internación por Día (más alimentación - más insumos)	65
Transfusión por hora	20
Eutanasia	40 a 70
Necropsia Completa con Informe	200 - 250

NOMENCLADOR DE HONORARIOS PROFESIONALES ÉTICOS
PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA

Los aranceles están expresados en GAVET
No incluyen Anestesia ni descartables

PRACTICAS QUIRÚRGICAS O MANIOBRAS DE URGENCIA

CIRUGÍA GENERAL	GAVET
Caudotomía Animal Adulto	135
Eventración	100 a 150
Esplenectomía	230
Hernia Umbilical	120
Hernia Diafragmática	330
Hernia Perineal Unilateral "Por Colgajo del Obturador"	270
Hernia Inguinal Unilateral	170
Laparotomía Exploratoria	150
Sutura de Heridas	60 – 120

PRÁCTICAS POR SISTEMAS O REGIÓN

APARATO DIGESTIVO	GAVET
Corrección de Megaesófago / Cardiopatía Esófago Diafragmática	365
Cuerpo Extraño Esofágico en Tórax	350
Dilatación y Vólvulo Gástrico con Torsión, con Gastropexia	350
Enema	50 a 125
Enterectomía	300
Enterotomía Simple (Cuerpo Extraño)	200
Extracción de Saco Anal	150
Fijación de Estómago. Gastropexia	170
Gastrectomía Parcial	275
Gastrostomía	200
Intususcepción Simple	220
Lavaje de Estómago	90
Piroplastía Billroth I y II	320
Piroplastía de Heineke Mikulicz	200
Piroplastía en Y - V	185
Prolapso de Recto de Gato con Fijación de Colon	200
Reducción de Prolapso Rectal	90 a 180
Sondaje Esofagogástrico (más Anestesia)	25
Sondaje Nasogástrico	10

NOMENCLADOR DE HONORARIOS PROFESIONALES ÉTICOS
PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA

Los aranceles están expresados en GAVET
No incluyen Anestesia ni descartables

APARATO REPRODUCTOR	GAVET
Atención Parto Distócico	50
Atención Parto Normal	50 a 120
Castraciones Masivas	40
Cesárea Gata (Feriados y Horario Nocturno 50 % más)	150 a 190
Cesárea Perra (Feriados y Horario Nocturno 50 % más)	190 a 300
Citología Exfoliativa Vaginal	50
Episiotomía	25
Extracción de Semen	50
Fimosis y Parafimosis	100
Fístula Rectovaginal	320
Inseminación Artificial en Animales de Compañía	10
Mastectomía con Adenectomía Unilateral en Gata/Perra	350
Mastectomía Parcial Gata/Perra	200 a 270
Neoplasia Vaginal	90 a 150
Orquiectomía Gato (más anestesia y descartables)	60
Orquiectomía Perro (más anestesia y descartables)	70 a 90
Ovariectomía Gata (más anestesia y descartables)	80
Ovariectomía Perra (más anestesia y descartables)	90 a 120
Ovariohisterectomía Gata y Perra (animal sano)	140 a 200
Piómetra Gata (Feriados y Horario Nocturno 50 % más)	150 a 190
Piómetra Perra (Feriados y Horario Nocturno 50 % más)	190 a 300
Prostatectomía	160 a 330
Reducción de Prolapso Vaginal	100
Testículo Retenido, Tumoral, con Torsión	115 a 185

APARATO URINARIO	GAVET
Cistotomía (Cálculos, Tumor, Pólipo)	225
Extirpación de Riñón	275
Ruptura de Vejiga	250
Sondaje Vesical Canino Hembra (más Anestesia)	30
Sondaje Vesical Canino Macho	7
Sondaje Vesical Gata (más Anestesia)	30
Sondaje Vesical Gato (más Anestesia)	30
Uretrostomía Gato	240
Uretrostomía Perro	240
Ureter Ectópico	350

NOMENCLADOR DE HONORARIOS PROFESIONALES ÉTICOS
PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA

Los aranceles están expresados en GAVET
No incluyen Anestesia ni descartables

CABEZA Y CUELLO	GAVET
Esofagostomía Cervical	120
Estenosis Nasal	225
Extracción de 4to Premolar	150
Extracción de Piezas Dentarias	60 a 100
Faringostomía para Sondaje Gástrico	60
Lavaje de Oídos	45
Limpieza Odontológica de Sarro	80 a 100
Mucocele (Ránula)	120
Operación de Ollares Estenóticos	120
Operación de Otitis Externa	180
Otoplastía Correctiva	150
Otohematoma	80 a 120
Paladar Blando Elongado + Narinas Estenóticas (Síndrome Braquiocefálico)	320
Parálisis Laríngea	320
Remoción de Pliegues Labiales	100
Reparación de Fístula Oro-Nasal	320
Recesión de Cornetes y/o Tumores Oro-Nasales	160
Traqueotomía	150
Tumor con Mandibulectomía / Hemimandibulectomía	350

El Colegio de Médicos Veterinarios de la Segunda Circunscripción de Santa Fe considera que ciertas prácticas, no propician el bienestar del animal, ni el estado de salud del mismo. Por dicho motivo no incluye en este nomenclador las siguientes prácticas:

*Caudotomía

*Cordectomía

*Extracción de Colmillos

*Limado de Colmillos

*Oniquectomía

*Otoplastía

Los aranceles están expresados en GAVET
No incluyen Anestesia ni descartables

OFTALMOLOGÍA	GAVET
Aplicación intravitrea de Gentamicina	70 a 100
Blefaroplastía Pequinés, Shit-Tzu	150
Blefaroplastía Razas Gigantes	200
Cirugía de Cataratas por Facoemulsificación Unilateral	450 a 610
Dermoides Corneanos y Conjuntivales	300
Electrodepilación por Distriquiasis o Cilias Ectópicas	125
Entropión de Ángulo Temporal Bilateral	200
Entropión Párpado Superior e Inferior Unilateral	200
Entropión Párpado Superior o Inferior Bilateral	250
Enucleación	180
Eversión del 3º Párpado Unilateral	200
Extirpación de Tumores Palpebrales	100 a 170
Flap Conjuntival	150
Flap Pediculado de Conjuntiva (Desmentocele)	360
Inyección Subconjuntival	10
Operación de Luxación Anterior de Cristalino	350
Proptosis Ocular	125
Queratectomía Punteada	35
Queratectomía Superficial	300
Reintrodución de Glándula del 3º Párpado Unilateral	150 a 230
Remoción de Tumor Conjuntival	210
Reparación de Laceración Corneal	280
Reparación de Laceración Palpebral	100 a 200
Sondaje Lagrimal	30
Tarsorrafia Temporaria	100

PIEL Y ANEXOS	GAVET
Adenomas 360º y Fístulas Perianales con Castración	300
Adenoma Perianal Simple con Castración	160
Apertura de Abcesos y Curetajes	50
Raspaje Cutáneo (Sarna, Hongos)	10
Quiste Sebáceo	130
Tumores de Piel y Anexos Simple	130
Tumor de Piel y Tejido Subcutáneo Complicado/Mastocitoma/ Sarcoma	320

Los aranceles están expresados en GAVET
No incluyen Anestesia ni descartables

TRAMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	GAVET
Amputación de Dedo	130
Amputación de Miembros	200
Cauda Equina	650
Desnervación de Cadera	275
Exéresis de Cabeza Femoral Perros - 15kg	230
Exéresis de Cabeza Femoral Perros + 15 kg	275
Extirpación de PANU (Proceso de Anconio no Unido)	250
Extirpación Radical de Miembro Anterior/Posterior.	300
Férulas para la Estabilización de Articulaciones	160
Fijación de Columna Transtorácica	900
Fractura Conminuta No Reductible	365
Fractura Conminuta Reductible	320
Fractura de Columna	700
Fractura Simple (oblicua, transversa o espiralada)	270
Infiltración Articular con Corticoides	100
Luxación de Cadera Abierta	400
Luxación de Cadera Cerrada	110
Luxación de Codo y Hombro Cerrada	110
Luxación de Rótula Grado 1 y 2 Unilateral (Trasposición de Cresta Tibial)	275
Luxación de Rótula Grado 3 y 4 Unilateral (Corrección de Desviación Angular)	540
Osteotomía de Alargamiento Cubital de Panu Unilateral	230
Técnicas Biomédicas (TTA - Tplo - Osteotomía en Cuña Tibial)	400
Técnicas Extracapsular (Sutura Fabeolo Tibial - Hamaca, otras)	270
Técnicas Intracapsulares (Injerto de Fascia Lata, Técnica de Trills, otras)	350
Vendaje de Robert Jones	40
Yeso (Fractura de Radio y Cúbito)	150

Colegio de Médicos Veterinarios

Organizados para garantizar a la sociedad calidad en los servicios
Profesionales Veterinarios

Los esperamos para entender las necesidades de la profesión en cada coyuntura, para recibir los aportes de los nuevos y de los viejos profesionales, para escuchar sus opiniones en todos y cada uno de los temas y analizar las soluciones en conjunto.

Necesitamos de todos y cada uno de ustedes para fortalecer el crecimiento.

Los aranceles están expresados en GAVET
No incluyen Anestesia ni descartables

PRÁCTICAS COMPLEMENTARIAS

ANESTESIOLOGÍA	GAVET
PARA CIRUGÍAS DE HASTA 1 HORA DE DURACIÓN / DE 2 HORAS DE DURACIÓN	
ASA I	110 / 120
ASA II	120 / 130
ASA III	135 / 145
ASA IV	150 / 155
ASA V	160 / 165
ASA E	220 / 220
Adicional por kg de peso de paciente	0,5

ACUPUNTURA Y FISIOTERAPÍA	GAVET
Sesión de Acupuntura en Consultorio	22
Sesión de Acupuntura a Domicilio	32
Sesión de Fisioterapía	15

CARDIOLOGÍA	GAVET
Consulta + Electrocardiograma	30
Consulta + Ecocardiograma	35
Consulta + Electro + Ecocardiograma	38
Holter	63

ECOGRAFÍA	GAVET
Ecografía en Consultorio	25
Ecografía a Domicilio	40
Ecografías Especiales sólo en Consultorio (Intracraneana-Ocular-Tiroides, etc)	40
Ecografía Doppler	40

ENDOSCOPÍA	GAVET
Endoscopía Diagnóstica	150
Endoscopía Terapéutica	255

ONCOLOGÍA	GAVET
Aplicación Endovenosa de Doxorrubicina	30
Aplicación Endovenosa de Vincristina	18

PUNCIONES	GAVET
Abdominocentesis	18
Cistocentesis	18
Pericardiocentesis	100
Punción Neoformaciones	10
Toracocentesis	25

RADIOLOGÍA	GAVET
Radiografía simple con Informe	25
Estudio Radiológico Contrastado con Informe. Valor de cada Placa	14

Código de Ética de Profesionales del Arte de Curar y sus Ramas Auxiliares

LEY 4.931

Artículo 21º: El respeto mutuo entre los profesionales del arte de curar, la no intromisión en los límites de la especialidad ajena y el evitar desplazarse por medios que no sean los derivados de la competencia científica, constituyen las bases de la ética que rige las relaciones profesionales.

Artículo 29º: La intervención del profesional en los casos de urgencia, en enfermos atendidos por un colega, debe limitarse a las indicaciones precisas en ese momento. Colocado el enfermo fuera de peligro o presentado su profesional de cabecera, su deber es retirarse o cederle la atención, salvo pedido del colega de continuarla en forma mancomunada.

Artículo 38º: Ni la rivalidad, celos o intolerancia en materia de opiniones deben tener cabida en las consultas médicas; al contrario, la buena fe, la probidad, el respeto y la cultura se imponen como un deber en el trato profesional de sus integrantes.

Artículo 95º: Debe haber un entendimiento directo del profesional con los propietarios de la mascota en materia de honorarios, tratando que su estimación no perjudique a los demás colegas.

Artículo 96º: El profesional está obligado a ajustarse, para su beneficio y el de sus colegas, al monto mínimo establecido por el Colegio respectivo, por debajo del cual no debe aceptarse. Los honorarios de mayor monto fijados por entidades gremiales, son obligatorios para sus asociados.

Artículo 98º: Las atenciones gratuitas perjudican en general a los colegas y deben limitarse a los casos de parentesco cercano, amistad íntima, asistencia entre colegas y pobreza manifiesta. En este último caso no es falta de ética negarse a la asistencia en forma privada si existiera en la localidad un servicio asistencial público.

Artículo 115º: Constituye falta grave el difamar a un colega, calumniarlo o tratar de perjudicarlo, por cualquier medio,

en el ejercicio profesional, así como formular en su contra denuncias calumniosas. Debe respetarse también, celosamente, su vida privada.

SUGERENCIAS AL COLEGA

Desde el Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Santa Fe consideramos que la jerarquización de la profesión es necesaria, creyendo que dicho cambio depende exclusivamente de cada uno de nosotros, buscando marcar la diferencia con aquellos que ejercen la profesión de manera ilegal. La manera de encontrar un reconocimiento en la sociedad de nuestra labor, se basa en ciertas pautas profesionales, a saber:

- Buena presencia, usando vestimenta adecuada en el consultorio.
- Lugar de trabajo limpio y en condiciones edilicias aceptables.
- Realizando capacitaciones continúas.
- Certificando cada acto médico que realicemos con nuestra firma y sello.
- Expendiendo Alimentos Balanceados en bolsas cerradas de fábrica, evitando la venta de alimento suelto (prohibido por SENASA Resolución 482/01, Capitulo 15, Art. I).
- Utilizando certificados oficiales homologados por Fe.V.A. (Anexo I)

En todos los certificados oficiales, salvo Consentimiento Quirúrgico y Consentimiento de Eutanasia en donde la hoja azul queda en poder del Médico Veterinario, en los demás certificados la hoja celeste es para el propietario del animal, la blanca para el Colegio de Médicos Veterinarios y la verde para el Médico veterinario. Deben ser firmadas y selladas original cada hoja. La hoja blanca no es necesario presentarla, salvo sea requerida por la institución y serán archivadas por dos años.

Recuerde que la declaración jurada de cargos y datos es de presentación anual y obligatoria para el matriculado. Dicha información se utiliza para actualizar la base de datos del colegio, siendo la misma de carácter privado y quedando la misma en el colegio. Dicha información no se envía a ninguna otra institución municipal, provincial o nacional.

ANEXO 1

CERTIFICADOS OFICIALES

- Utilizar siempre los certificados oficiales:
  - **CERTIFICADO NACIONAL ANUAL DE VACUNACION ANTIRRABICA:** La vacunación antirrábica es obligatoria para perros y gatos en el territorio nacional por la Ley Nº 22.957. Cada vacunación antirrábica debe constatarse con éste certificado oficial homologado por Fe.V.A. (Federación Veterinaria Argentina), siendo el único documento valedero frente a una denuncia de mordedura o para viajar dentro del país o salir de él. Al colocar una vacuna antirrábica debemos anotarlo en la cartilla de vacunación del animal, con la fecha, marca y número de serie del inmunógeno, número del certificado oficial, firma y sello profesional.

  - **CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRATAMIENTO TERAPEUTICO QUIRURGICO Y/O INTERNACION:** Es la mejor manera de protegernos frente a denuncias de mala praxis. El propietario al firmar este documento firma la autorización del acto quirúrgico, estando de acuerdo de la decisión que tenga el profesional y su equipo, en el momento de la cirugía o internación, reconociendo los riesgos que pudieran presentarse y deja constancia de que se le ha explicado detalladamente la naturaleza y propósitos del acto médico, que ha comprendido las explicaciones dadas y que pudo formular preguntas, y que han sido contestadas en forma completa y satisfactorias.

  - **CERTIFICADO NACIONAL DE SALUD:** Es un requisito indispensable para perros y gatos que salen del país y para aquellos que se trasladan a otras provincias dentro del territorio nacional. También se debe presentar en la venta de un animal desde un criadero, Pet`s Shop, veterinarias, exposiciones, etc. Es fundamental que lo utilicemos para jerarquizar nuestra profesión, porque no debe haber venta de animales sin este certificado firmado y sellado por nosotros.

  - **SOLICITUD Y CONSENTIMIENTO PARA EUTANASIA:** Es imprescindible su realización ante el acto de eutanasia de un animal, porque éste acto médico es solamente lo puede hacer un médico veterinario, pero con el consentimiento del propietario, ya que es una declaración jurada del dueño del animal, en la que declara que dicho animal no ha mordido a terceros durante los 10 días anteriores a la firma del consentimiento, desligando al profesional de problemas que pudieran surgir posteriormente.

  - **CONTROL ANIMAL MORDEDOR (nuevo formulario homologado por Fe.V.A):** Es necesario su llenado en el control de un animal que ha mordido y generalmente es pedido en casos de denuncias, por la policía. Este formulario es por triplicado y cuenta con cuatro cuerpos, el primero es de iniciación de la observación, en la que tendrá la fecha de la primera revisación, el segundo y tercer cuerpo con los controles a realizar cada 48 a 72 hs, y el último cuerpo es la observación final, que será completada en el día número 10 de observación.

  - **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN:** Se extiende en el momento de la aplicación del Microchip o Tatuaje.